

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

##### Pleno del Ayuntamiento Secretaría General

###### *Rectificación*

En el anuncio (03/31.525/09) publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 240, de 9 de octubre de 2009, página 45, que hace referencia a la modificación de la ordenanza general de protección del medio ambiente urbano, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: "Por tal motivo, señala para la implantación" (...). Debe decir: "Por tal motivo, señala directrices para la implantación".

Madrid, 14 de octubre de 2009.

(03/33.405/09)

#### MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

##### Organismo Autónomo Madrid Salud

##### Subdirección General de Servicios Administrativos

##### Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

##### PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expedientes sancionadores por infracción al artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, de 26 de julio de 2001, ordenada por acuerdos del gerente de Madrid Salud.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11 y 13, donde asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

##### RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS

*Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista*

207/2009/02811. — De los Reyes Navarro, José Antonio. — 28 de agosto de 2009. — Artículos 6.2, 8.1 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, artículo 2.2.c) y e) de la Ley 1/1990 y artículo 5 del Decreto 176/1997. — 1.955 euros.

207/2009/02260. — Pineda Barrantes, Óscar. — 27 de febrero de 2009. — Artículos 6.2, 9 y 14.1 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales. — 3.007 euros.

207/2009/02665. — Tiplea, Marius Constantín. — 6 de julio de 2009. — Artículo 16.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales. — 602 euros.

207/2009/02264. — Ortega Gil-Fournier, Gonzalo. — 13 de junio de 2009. — Artículo 11.7 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales. — 301 euros.

Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—Por la Unidad Técnica de Procedimientos y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/11.359/09)

#### MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

##### Organismo Autónomo Madrid Salud

##### Subdirección General de Servicios Administrativos

##### Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

##### PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que por resolución del gerente de Madrid Salud se ha acordado imponer sanción por infracción, conforme al artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales, de 26 de julio de 2001.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrá hacerlo efectivo mediante el abonaré que podrá retirar durante el plazo de un mes en Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11 y 13.

##### Relación de expedientes sancionadores

*Número de expediente. — Titular. — Fecha de la resolución. — Normativa infringida. — Sanción impuesta*

207/2009/00768. — Vázquez Lozano, Diego. — 20 de julio de 2009. — Artículos 6.2, 8.1 y 11.7 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales. — 450 euros.